

Republica de la Nueva Granada

Gobernacion de la provincia
de Antioquia.

Medellin 17. nov. de 1836

M. D. Mariano Ospina.

Por la Secret.ª del Int. y R. E., con fecha 4 del
corriente bajo el n. 116. se me comunico lo siguiente.

„El P. E. a quien di cuenta de la repre-
sentacion ^{del B.} solicitando una licencia por treinta dias
para arreglar algunos negocios particulares, i q.
vino adjunta a su oficio n. 163; ha resuelto
así lo siguiente.

„Concedese al D.º Francisco A. Obregon,
gobern. de Antioq.ª la licencia q. solicita por trein-
ta dias para negocios particulares; durante la
cual no disfrutara por lo mismo de sueldo alg.º.

„Se nombra para gobernador
interino, durante la licencia del D.º Obregon,
al D.º Mariano Ospina, declarandole el goce
del sueldo integro.

„Lo digo a V. para su enterij. i
en contestacion.

Lo transcribo a V. para que sep-
ria pasar a presentarse de la gov.ª

D. V. O.

República de Colombia

Gobernación de la provincia
de Antioquia.

Medellín 17 de Mayo de 1878

Jos. A. Obregon